Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 09/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes Cáceres CD Nº 51/2012 "Adquisición de Muebles" ID Nº 242.374

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte Franco esquina Juan E. O'leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representado por el Director General de Administración y Finanzas, Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR** por una parte, y por la otra la firma Distribuidora Dipau de Juan Carlos Paredes Cáceres con RUC 1824187-5 domiciliado en Tte. José López N° 824 c/ Pycasu, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la "Adquisición de Muebles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el COMPRADOR y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al "Adquisición de Muebles", según se detalla a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Distribuidora DIPAU**	
		CANCILLERIA NACIONAL			**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	56122003-001	Módulo de trabajo para cuatro (04) personas	Unidad	4	3.690.000	14.760.000
2	56101706-001	Mesa de reunión para veinte (20) personas	Unidad	2	3.198.000	6.396.000
3	56101503-001	Perchero	Unidad	10	147.600	1.476.000
4	56101504-002	Sillón Tipo Ejecutivo	Unidad	10	738.000	7.380.000
5	56101504-004	Silla Plegadiza	Unidad	50	307.500	15.375.000
6	56101504-001	Silla de espera en tira de (12 módulos de 5 sillas)	Unidad	4	492.000	1.968.000
7	56101703-001	Escritorio Ejecutivo de MADERA de 6 cajones	Unidad	1	1.968.000	1.968.000
8	56101703-001	Escritorio Ejecutivo de MADERA de 7 cajones	Unidad	1	1.722.000	1.722.000
9	56101504-003	Sillones Interlocutores	Unidad	2	307.500	615.000
10	56101502-002	Juegos de living	Unidad	3	1.353.000	4.059.000
11	56101519-009	Mesa esquinera	Unidad	2	369.000	738.000
12	56101519-005	Mesa de centro de living	Unidad	1	307.500	307.500
13	56101708-001	Muebles archivador	Unidad	1	1.660.500	1.660.500
14	56121509-001	Mesa para computadora	Unidad	1	159.900	159.900
		ENLACE CON EL CONGERESO				
15	56101703-001	Escritorio Ejecutivo de MADERA de 6 cajones	Unidad	1	1.722.000	1.722.000
TOTAL						**60.306.900**

DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes Cáceres

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios y de repuestos.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precio unitario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código **Nº 242.374**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 51/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 179 de fecha 15 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 30 de junio de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio del contrato asciende a guaraníes sesenta millones trescientos seis mil novecientos **(G. 60.306.900).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria N° 90012660/0 VISION BANCO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará la entrega en la Dirección Administrativa, Departamento de Patrimonio, con la presencia de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

DISTRIBUIDORA
de Juan Carlos Paredes Cáceres

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **5 %** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 30 de julio de 2013 y se deberá presentar por Declaración Jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, del bien en demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo de 2013.-

DISTRIBUIDORA DIPAU
Juan Carlos Paredes Cáceres

Juan Carlos Paredes Cáceres
C.I. N° [illegible]4187
Distribuidora DIPAU

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General de
Administración y Finanzas